

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

26751 RIVERA CAMPANO, S.A.

Reducción de capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal ordinaria de la entidad mercantil "Rivera Campano, Sociedad Anónima", en su reunión de 30 de junio de 2009, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 1.114.744,76 euros, con la finalidad:

- 1) De compensar pérdidas por importe de 827.266,53 euros y
- 2) De devolver aportaciones a los accionistas por un importe de 287.478,23 euros.

Que dicha reducción se llevara acabo mediante la reducción del valor nominal de las 88.820 acciones de la entidad. Que queda fijado en la cantidad de 17,50 euros, frente al valor nominal anterior a la reducción que era de 30,05060526908350 euros.

Que la devolución de aportaciones a los accionistas por importe de 287.478,23 euros se repartirá entre los accionistas según su porcentaje en el capital social de la sociedad.

La presente reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Se hace constar que el acuerdo de reducción de capital afecta por igual a todas las acciones de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.554.350,00 euros, representado por 88.820 acciones nominativas de 17,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de agosto de 2009.- Ana Julia González de la Obra, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090062151-1